## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 05 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3848-2022 y Nota N° 066/22 – Letra: S.A. (DGA); Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande de los agentes Fabio DE SIMONE, legajo N° 0822, Gustavo BLANCO, legajo N° 0833, Sandra VAINI, legajo N° 0773 y Darío HERNANDEZ, legajo N° 1345, el día 24 de Agosto de 2022, a fin de realizar gestiones administrativas, capacitación de personal, entrega y puesta en funcionamiento de insumos informáticos en la Delegación del Poder Legislativo en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (01) día de viático, a favor de los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

### **POR ELLO:**

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUE LVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a la ciudad de Río Grande, el día 24 de Agosto de 2022; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 4 4 0 / 2 2

Damian Alberto Leffler Vicepresidente 1° A/c Roder Legis/ativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 4 4 0 / 2 2

## ANEXO I

<u>AGENTE</u>	LEGAJO Nº
Sandra VAINI	0733
Gustavo BLANCO	0833
Dario HERNANDEZ	1345
Fabio DE SIMONE	0822

Damian Alberto LÖFFLER
Viceoresidente 1°
Poder Legislativo